

por medio del presente S. N.º; como en su mismo al  
 Ayuntamiento para que le conste esta proposicion,  
 pidiendo al Señor Presidente que se me libre cer-  
 tificacion de ella, si en algun tiempo la pidiere  
 para los efectos que le sean conseqüentes. Y el  
 Ayuntamiento acordó: Que se requiera al del año  
 proximo parado, para que en el termino de quin-  
 ce dias haga efectiva la cantidad total que se  
 reclama, bajo toda su responsabilidad: Al  
 efecto, fuese leyed.º por reparado con certifi-  
 cacion de esta proposicion y acuerdo; y hecho  
 el requerimiento por el Sr. Presidente, trans-  
 currido que sea el termino de los quince dias  
 sin verificar la entrega, dará cuenta al Ayun-  
 tamiento para adoptar las medidas coercitivas que  
 con arreglo á instrucion correspondan, o  
 ponerlo en conocimiento del Sr. Intendente si  
 lo estima necesario; librandose al motor la  
 certificacion, cuando la pidiere. A lo acordado  
 se firmaron S. N.º de que yo el Sr. Cer-  
 tifico - *Hum. do. ti. - 11*

*Yglesias*      *Alvarez*      *Carabaz*  
*Perera*      *Narvaez*      *Narvaez*  
*Robles y Masam*      *Proby*      *Castro*  
*del Almozo*  
 En la Villa de Caravaca á veinte y tres de Agosto